



OLLAMANI, S.A.B.

Por resolución del Consejo de Administración de Ollamani, S.A.B. (la “Sociedad”) en sesión celebrada el 19 de febrero de 2025 y con fundamento en los artículos 179, 182, 183 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en los artículos Décimo Cuarto, Décimo Quinto, Décimo Sexto y demás aplicables de los estatutos sociales, se convoca a los titulares de acciones de las Series “A” y “B” representativas del capital de la Sociedad a una asamblea general extraordinaria que deberá celebrarse a las 11:30 horas del día 30 de abril de 2025, en el domicilio de la Sociedad ubicado en Avenida Santa Fe 481, piso 10, Col. Cruz Manca, 05349, Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Resoluciones relativas a la integración del capital social de la Sociedad.
- II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la reforma al artículo sexto de los estatutos sociales de la Sociedad en virtud de los acuerdos que, en su caso, adopte la Asamblea conforme al punto anterior del Orden del Día.
- III. Designación de delegados que den cumplimiento y formalicen las resoluciones tomadas por esta asamblea.

En los términos de lo dispuesto en el artículo Décimo Séptimo de los estatutos sociales, para tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán estar inscritos en el Registro de Acciones de la Sociedad y exhibir la tarjeta de admisión correspondiente, la cual deberán solicitar cuando menos cuarenta y ocho horas antes de la hora señalada para la celebración de la asamblea, en las oficinas de la secretaría de la Sociedad ubicadas en Javier Barros Sierra 540, Edificio 1, Piso 4, Col. Santa Fe, 01210 Ciudad de México, México.

Para recibir la tarjeta de admisión mencionada, los accionistas que cuenten con títulos físicos de acciones deberán depositar en la propia Secretaría los títulos que representen dichas acciones o, en su caso, los certificados o constancias de depósito de las propias acciones expedidos por S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (“Indeval”), por una institución de crédito nacional o extranjera, o por casas de bolsa autorizadas. Por su parte, los depositantes en Indeval, deberán entregar las constancias que expida dicha institución, acompañadas de los listados que identifiquen a los titulares de las acciones.

Los accionistas podrán hacerse representar por apoderados, mismos que deberán acreditar su representación mediante poder otorgado en formularios elaborados por la propia Sociedad, que reúnan los requisitos señalados en el artículo 49 fracción III de la Ley del Mercado de Valores y en los estatutos sociales. En términos de lo previsto en los estatutos sociales, en los formularios referidos se deberá especificar la identidad y nacionalidad de los accionistas o de los tenedores de títulos referidos a acciones Serie “A” y “B” que pretendan ser representadas en la asamblea.

Las tarjetas de admisión y los formularios mencionados podrán solicitarse en las oficinas de la secretaría de la Sociedad ubicadas en el domicilio antes citado, dentro de los quince días previos a la fecha de celebración de la asamblea de accionistas, de las 10:00 a las 14:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas. Asimismo, la información relacionada con el orden del día estará a disposición de los accionistas o de sus representantes en el horario y domicilio antes mencionados,

cuando menos durante los quince días previos a la fecha de celebración de la asamblea de accionistas.

LOS TENEDORES DE CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN ORDINARIOS ("CPOS") EMITIDOS CON BASE EN ACCIONES DE LA SOCIEDAD, QUE DESEEN ACUDIR PERSONALMENTE A LAS ASAMBLEAS PARA REPRESENTAR DICHAS ACCIONES O BIEN, PARA HACERSE REPRESENTAR POR APODERADO, DEBERÁN SOLICITAR A SU CUSTODIO O INTERMEDIARIO FINANCIERO, REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. ("NAFIN"), A QUIEN DEBERÁN ENTREGAR (1) LAS CONSTANCIAS DE INDEVAL CORRESPONDIENTES A DICHOS CPOS, (2) LA SOLICITUD DE CARTA PODER CORRESPONDIENTE, MEDIANTE EL LLENADO DE LOS FORMATOS QUE DEBERÁN SOLICITAR A LOS CORREOS QUE MÁS DELANTE SE INDICAN, Y (3) EL LISTADO DE POSICIÓN INTERNA EMITIDO POR SU CUSTODIO O INTERMEDIARIO FINANCIERO, PARA QUE NAFIN, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EMISOR DE LOS CPOS, EXPIDA LAS CARTAS PODER CORRESPONDIENTES Y TRAMITE ANTE LA SECRETARÍA DE LA MISMA SOCIEDAD LAS TARJETAS DE ADMISIÓN A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. LA ENTREGA DE DICHA DOCUMENTACIÓN EN FÍSICO DEBERÁ REALIZARSE EN LAS OFICINAS DE NAFIN UBICADAS EN INSURGENTES SUR 1971, TORRE IV, OFICIALÍA DE PARTES, GUADALUPE INN, ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01020, CIUDAD DE MÉXICO, EN ATENCIÓN A MAURICIO GARCÍA (mgarcia@nafin.gob.mx), NALLELI GARCÍA (ngarciar@nafin.gob.mx) Y MARIANA IVÓN GARCÍA (migarcia@nafin.gob.mx), CON POR LO MENOS CINCO DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, INDEVAL EXPEDIRÁ LOS LISTADOS Y LAS CONSTANCIAS DE TENENCIA QUE ACREDITEN LA TITULARIDAD RESPECTO DE CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN ORDINARIOS EMITIDOS CON BASE EN ACCIONES DE LA SOCIEDAD.

Ciudad de México, a 11 de abril de 2025



RICARDO MALDONADO YÁÑEZ
Secretario del Consejo de Administración